

## Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

## Producto

Nombre Producto:	CABK Destino 2030 - PIASPlan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS)
Asegurador:	VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante, "VidaCaixa"), sujeto a supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
Datos de contacto:	www.vidacaixa.es. Para más información llame al 930.141.075.
Fecha de cálculos:	31/05/2018

! Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

## ¿Qué es este producto?

### Tipo de producto

Seguro de vida vitalicio modalidad unit- linked.

### Objetivos

Seguro por el que a cambio de una prima única se genera un capital no garantizado. Esta prima y las extraordinarias que se paguen durante la vigencia del seguro se invierten en la cartera Destino 2030, que constituye la inversión vinculada al seguro, asignándose un número de participaciones. La estrategia de la cartera está orientada a proporcionar una rentabilidad adecuada a un horizonte temporal entorno al año 2030, mediante una inversión diversificada en los siguientes activos:

- Activos de renta fija de emisores y/o de mercados pertenecientes a países OCDE o emergentes. No se invertirá más de un 50% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-. No existirán limitaciones en cuanto a duración o vencimiento.
- Activos de renta variable, preferentemente en valores de mediana y alta capitalización de los mercados de la OCDE y también podrá invertirse en otros mercados de renta variable, principalmente Latinoamérica, Asia, y Europa Emergente.
- Activos alternativos, tales como Hedge Funds, materias primas, fondos inmobiliarios, Private Equity e infraestructuras.

La exposición en divisa podrá ser del 100%, pudiéndose cubrir eventualmente en su totalidad.

La exposición a activos de mayor riesgo se reducirá progresivamente hasta llegar en el año 2030 a un máximo del 30% en renta variable, reduciendo la volatilidad total de la cartera e incrementando la exposición a activos percibidos como más conservadores. La rentabilidad depende íntegramente del valor de la inversión vinculada sin que se garantice interés o rentabilidad mínima alguna.

### Público Objetivo

Cientes que quieren ahorrar de forma sistemática con un objetivo de inversión entorno al año 2030, para obtener un capital que puede transformar en una renta vitalicia garantizada. Para ello, están dispuestos a asumir que el valor de los activos que componen la cartera puede fluctuar significativamente, al alza o a la baja, por lo que puede producirse pérdidas relevantes en caso de salida anticipada del producto (rescate) o de fallecimiento.

Para contratar este seguro, es necesario que conozca y comprenda las características del seguro, así como la naturaleza y los riesgos de la inversión vinculada, para determinar si el seguro y el riesgo de inversión, se ajusta a sus necesidades, objetivos de inversión y situación financiera.

### Características del seguro

Permite el ahorro a largo plazo, invirtiendo las primas pagadas en la cartera vinculada al seguro, deducidos los gastos de comercialización y la prima de la cobertura del riesgo de fallecimiento, asignándose al contrato un número de participaciones en función del importe de la prima pagada. Durante la vigencia del seguro si rescata (total o parcialmente) puede obtener un capital de importe no garantizado o bien, transformar dicho capital en una renta vitalicia garantizada si se cumplen los requisitos legales y la edad de contratación mínima prevista en el contrato. Dicho capital se corresponderá con el valor de las participaciones asignadas al contrato en la fecha de solicitud, menos los correspondientes gastos.

El seguro cubre su fallecimiento con una prestación cuyo importe se corresponderá con el valor de las participaciones asignadas al contrato en la fecha de notificación del fallecimiento, incrementado en el importe adicional fijado en contrato y deducidos los correspondientes gastos de realización.

En el cuadro de escenarios de rentabilidad previsto en la sección "¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?" se muestra, el importe que percibiría al final de cada periodo, el titular del seguro en caso de rescate o el beneficiario que corresponda en caso de fallecimiento del titular. En éste último supuesto, el importe se verá incrementado con el importe adicional de la prestación previsto en los escenarios de fallecimiento.

Los cálculos e importes previstos en este documento, son orientativos y se han calculado considerando que se contrata el seguro por una persona de 55 años con una prima única de 10.000,00 euros.

Para cubrir el riesgo de fallecimiento (el citado importe adicional de la prestación), VidaCaixa deducirá la prima de riesgo periódicamente mediante la venta de participaciones. Para este ejemplo, el importe de dicha prima de riesgo necesaria para cubrir el importe adicional de capital de fallecimiento, 3% del valor de las participaciones asignadas al contrato en la fecha de notificación del fallecimiento limitado a 600 €, es de 11,56 euros. Dicho coste de riesgo de fallecimiento reduce la rentabilidad del seguro al término del periodo de mantenimiento recomendado, es el que se ha tenido en cuenta en los costes recurrentes del cuadro "Costes a largo tiempo". Todos los costes del seguro están incluidos en los "costes totales" y "Otros costes corrientes" presentados en la sección de costes.

El seguro puede contratarse a prima única. VidaCaixa podrá autorizar temporalmente al cliente a abonar primas extraordinarias. El importe total de las primas acumuladas, no podrá superar respectivamente los límites legalmente establecidos para este tipo de seguro.



### ¿Cuáles son los costes?

La reducción del rendimiento muestra el impacto que tienen los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios.

Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí correspondientes a diferentes períodos de tenencia distintos. Incluyen las posibles penalizaciones por salida anticipada. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000,00 euros. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

#### Costes a lo largo del tiempo

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

Inversión 10.000,00 euros Escenario Moderado	Con salida después de 1 año	Con salida después de 3 años	Con salida después de 5 años (período de tenencia recomendado)
Costes totales	200,79	663,47	1.214,27
Impacto sobre la reducción del rendimiento por año	1,91 %	1,91 %	1,91 %

#### Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra:

- el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período de tenencia recomendado;
- el significado de las distintas categorías de costes.

Este cuadro muestra el impacto sobre el rendimiento por año

Costes únicos	Costes de entrada	0,00 %	Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión.
	Costes de salida	0,00 %	El impacto de los costes de salida de su inversión al vencimiento.
Costes corrientes	Costes de operación de la cartera	0,22 %	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto.
	Otros costes corrientes	1,69 %	El impacto de los costes anuales de gestión de sus inversiones.
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	0,00 %	El impacto de la comisión de rendimiento.
	Participaciones en cuenta	0,00 %	El importe de las participaciones en cuenta.

### ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

- El período de mantenimiento recomendado se ajusta al horizonte temporal de la cartera, fecha en la cual se prevé que el cliente pueda obtener un capital con una mayor rentabilidad.
- Desde la contratación del seguro el cliente puede solicitar el rescate total y parcial.
- El rescate total produce la cancelación del contrato, y se obtiene un capital que puede ser mayor o inferior a la prima. Si el rescate es parcial el contrato no se cancela, pero se produce una reducción de los valores del seguro.

### ¿Cómo puedo reclamar?

Sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía judicial, el tomador del seguro, el asegurado y el beneficiario, podrán presentar quejas y/o reclamaciones derivadas del contrato de seguro, ante:

- El Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, en la dirección postal, Carrer Pintor Sorolla, 2-4, València - 46002, en la dirección de correo electrónico, [servicio.cliente@caixabank.com](mailto:servicio.cliente@caixabank.com), en el formulario especialmente habilitado para ello, o en cualquiera de las oficinas de CaixaBank, y de conformidad con lo previsto en su Reglamento.
- El Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Para la admisión y tramitación de reclamaciones ante el mismo se debe acreditar la formulación de reclamación previa ante el Servicio de Atención al Cliente y que la misma ha sido desestimada, no admitida o que ha transcurrido el plazo de dos meses desde su presentación sin que haya sido resuelta. Puede consultar todo lo relativo a reclamaciones a través del siguiente enlace <https://www.vidacaixa.es/es/reclamaciones>.

### Otros datos de interés

- Con carácter previo a la contratación: se le entregará al cliente el presente documento, que no constituye una proposición de seguro por parte de VidaCaixa. Además se le facilitará la Nota Informativa y en su caso, cualesquiera otros documentos, test o cuestionarios que conforme a la normativa vigente sean necesarios para determinar la conveniencia o idoneidad del seguro para el cliente.
- En el momento de la contratación: se le entregarán las condiciones del seguro.